

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24995 PALMA DE MALLORCA

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario del juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 348/2012 y NIG n.º 0704047120120000540 se ha dictado en fecha 02.07.12 auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Martiter de Menorca, S.L., con n.º de CIF B-070923840, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida Cincumval.lació, n.º 45, Sant Lluís-Menorca.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado. Se ha designado, como administración concursal a D.ª Marta Rubio Losada, con domicilio postal en calle Unión, n.º 2 A 3.º A, 07001 de Palma de Mallorca, y dirección electrónica mrubio@csm-abogados.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120053191-1